



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCION No. - 8748 2014

( 22 DIC 2014 )

Por la cual se modifica el Cronograma del Proyecto establecido en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria UPME 03-2014

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA – UPME**

En ejercicio de sus facultades legales

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Expansión de Referencia Generación Transmisión 2013-2027 recomendó la ejecución del Proyecto que permite la conexión de la Central de Generación Hidro Ituango al Sistema Interconectado Nacional – SIN.

Que mediante Resolución No. 18-0924 de agosto 15 de 2003, el Ministerio de Minas y Energía estableció y desarrolló el mecanismo de las Convocatorias Públicas para la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

Que mediante Resolución No. 18-1315 de diciembre 2 de 2002, modificada por la Resolución No. 18-0925 de agosto de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME las gestiones administrativas necesarias para la selección mediante convocatorias públicas de los Inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional, así como el proceso de selección de la interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que en virtud de las mencionadas delegaciones, el 8 de septiembre de 2014 la Unidad de Planeación Minero Energética abrió la Convocatoria Pública UPM 03-2014, en los términos de la Resolución No. 022 de 2001 y sus modificaciones expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que comprende la "SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES ITUANGO Y MEDELLÍN, TAMBIÉN DENOMINADA SUBESTACIÓN KATÍOS, Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS".

Que de conformidad con el párrafo del artículo 13 de la Resolución 180924 de 2003 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, "El Ministerio de Minas y Energía o la entidad que este delegue podrá suspender y/o posponer la audiencia de selección cuando así lo considere necesario".

Que dada la época previa a la presentación de Propuestas, con el fin de garantizar condiciones de participación y plazos adecuados para la preparación de las Propuestas en función de la dimensión del Proyecto, se considera necesario modificar el Cronograma de la Convocatoria Pública UPME 03-2014.

Que en mérito de lo expuesto,



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. - 848 2014

( 22 DIC 2014 )

Por la cual se modifica el Cronograma del Proyecto establecido en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria UPME 03-2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Cronograma del numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista a partir del evento señalado.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 03 – 2014 CONEXIÓN ITUANGO 500 kV	
	FECHA
17	Presentación de <i>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</i> en el proceso de selección del <i>Inversionista</i> 19-feb-15
18	Fecha límite para apertura del <i>Sobre No. 2</i> en el proceso de selección del <i>Inversionista</i> 02-mar-15
19	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME para su revisión, en caso de resultar un único Proponente (ver numeral 7.2.3) 1 día hábil posterior a la fecha de apertura del <i>Sobre No. 2</i>
20	Fecha límite de para audiencia de selección, en caso de no existir objeción por parte de la CREG en caso de resultar un único Proponente en la Convocatoria Pública UPME 3 días hábiles posteriores a la fecha en que la UPME comunique la respuesta de la CREG
21	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del <i>Adjudicatario</i> : Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2) 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del <i>Sobre No. 2</i> o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior
23	Fecha de Cierre (Estimada) 26-mar-15
24	Firma del Contrato de Interventoría 10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior
25	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto 31-ago-18

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Cronograma del numeral 7.9 de los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección del Inversionista a partir del evento señalado:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 848 2014

( 22 DIC 2014 )

Por la cual se modifica el Cronograma del Proyecto establecido en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria UPME 03-2014

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 03 – 2014 CONEXIÓN ITUANGO 500 KV		
EVENTO		FECHA
17	Presentación de <b>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	19-feb-15
18	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	02-mar-15
19	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME para su revisión, en caso de resultar un único Proponente (ver numeral 7.2.3)	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
20	Fecha límite de para audiencia de selección, en caso de no existir objeción por parte de la CREG en caso de resultar un único Proponente en la Convocatoria Pública UPME	3 días hábiles posteriores a la fecha en que la UPME comunique la respuesta de la CREG
21	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del <b>Adjudicatario</b> : Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2)	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior
23	Fecha de Cierre (Estimada)	26-mar-15
24	Firma del Contrato de Interventoría	10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior
25	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	31-ago-18

ARTÍCULO TERCERO. COMUNIQUESE esta Resolución a cada uno de los Interesados y publíquese en la página WEB de la UPME.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 DIC 2014

ANGELA INÉS CADENA MONROY  
Directora General

JAMG - ARH - MCL  
TRD 110.45.1